

# Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud

La Ley 2/1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en su art. 78.1 establece el deber de las Administraciones Públicas de Andalucía de fomentar, dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía, las actividades de investigación sanitaria como elemento fundamental para su progreso, atribuyendo en el artículo 79 de dicha Ley a la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía las competencias de fomento de la investigación en relación a los problemas y necesidades de salud de la población de Andalucía.

Para el ejercicio de sus competencias, dicha Consejería ha de crear y activar los instrumentos necesarios para la efectiva consecución de sus objetivos por el conjunto de organismos instrumentales vinculados a la misma.

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (en adelante FPS), es un ente instrumental de los previstos en el artículo 78 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Salud y Familias. De acuerdo con lo previsto en el Plan Estratégico de I+D+i en Salud 2006-2010, la Fundación asume el papel de entidad central de apoyo y gestión de la investigación desarrollada en el seno del Sistema Sanitario Público de Andalucía y de los centros de investigación vinculados a la Consejería de Salud y Familias. Se encarga, por tanto, de impulsar de forma efectiva la investigación e innovación en Salud en nuestra comunidad autónoma, al mismo tiempo que, como ente instrumental, desarrolla aquellas otras funciones que, en el marco de sus estatutos, se le decidiese asignar en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, fundamentalmente en el ámbito de la formación, las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

En desarrollo de esta responsabilidad, la FPS, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud y Familias, asume la prestación de servicios de gestión y de apoyo a la investigación desarrollada por los profesionales y centros dependientes o vinculados a esta Consejería, ya sea directamente o mediante la coordinación de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación de ámbito local. Igualmente se encarga del desarrollo de proyectos y programas autonómicos de fomento de la I+D+i en Salud, así como de cualesquiera otras tareas que, como ente instrumental y medio propio de la Consejería de Salud y Familias y de sus agencias, se le pudiesen encomendar. Consecuentemente, también asume la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen para el desarrollo de todas aquellas funciones.

La articulación de la investigación biomédica en el Sistema Sanitario Público andaluz confiere a la FPS -en coordinación con las estructuras locales existentes- un papel facilitador, de apoyo, soporte, y puesta en común de servicios a los centros y grupos de investigación a lo largo de todo el proceso científico: desde el desarrollo de los recursos necesarios (infraestructuras, financiación, desarrollo y movilidad del talento...) a la puesta en marcha y realización efectiva de la producción científica (en metodología, gestión, etc.), hasta la transferencia de los resultados de las investigaciones a la industria y, tras ella, a la sociedad. Asimismo, la FPS asume la gestión directa de proyectos estratégicos de la Consejería de Salud y Familias en este campo.

**MEMORIA****ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud

A finales del año 2003, la FPS comenzó una nueva andadura ligada a su consideración dentro del Plan de Estructuras de Investigación de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía como entidad coordinadora de las estructuras de investigación sanitaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía e impulsora de la investigación en Salud en nuestra Comunidad Autónoma.

En este sentido, durante 2012 la Consejería de Salud y Familias tomó decisiones que supusieron la adición de nuevas líneas de actividad. Así, en septiembre del año 2012, la Consejería le encomienda la dirección estratégica de los Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el ámbito de actuación de la Consejería. Posteriormente, se acuerda la absorción por parte de la Fundación Progreso y Salud de las fundaciones públicas IAVANTE y Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, con efectos 1 de enero de 2013.

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACION**

	<b>PREV LIQ PPTO 2020</b>	<b>PPTO 2021</b>
<b>AYUDAS MONETARIAS</b>	-	-
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>	2.936.562	2.470.383
<b>PERSONAL</b>	17.872.003	16.748.744
<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	9.099.659	8.595.938
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>29.908.224</b>	<b>27.815.066</b>

APROVISIONAMIENTOS: fundamentalmente corresponde a suscripciones de la Biblioteca Virtual y compras de material fungible y reactivos para investigación.

PERSONAL:

	2019	2020	2021
Plantilla de efectivos de personal	407	420	407

	Sueldos , salarios y asimilados	Seguridad Social	Total Gastos de
Plantilla de efectivos de personal	12.332.455	3.776.640	16.109.095
Contrat laboral temporal no asignada a	503.668	109.864	613.532
Otros gastos	19.680	6.437	26.117
Total gastos de Personal 2021	12.855.803	3.892.941	16.748.744

La minoración de efectivos y gasto se corresponde a la finalización de contratos temporales de profesionales con adscripción a estructuras y proyectos de investigación e innovación de los que en el momento de preparación de la información del presupuesto no se tiene certeza de su continuidad. Adicionalmente, la reducción en la transferencia de financiación de explotación indicada por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea no permite cofinanciar con cargo a la misma la continuidad de cualquier proyecto o estructura que vea reducida su financiación exterior.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2021

**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud

SERVICIOS EXTERIORES: resto de gastos generales, necesarios para el desarrollo de las actividades de la FPS, sus centros y programas gestionados.

**PRESUPUESTO DE CAPITAL**

	PREV LIQ PPTO 2020	PPTO 2021
<b>INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	261.192	783.574
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	-	100.000
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>261.192</b>	<b>883.574</b>

INMOVILIZADO INTANGIBLE: Desarrollo de aplicaciones de administración electrónica, dispositivos relacionados con las TICs para el uso de los servicios públicos electrónicos e implantación de servicios públicos digitales en el ámbito sanitario.

**FINANCIACION PROCEDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

Las subvenciones competitivas y/o no competitivas de la Junta de Andalucía se encuentran recogidas en el apartado 5.b.2) "De otros", sin perjuicio de que su registro contable se realice como subvención de la Junta de Andalucía, mientras que el apartado 5.b.1) "De la Junta de Andalucía" incluye los importes de las subvenciones y transferencias nominativas, recogidos igualmente en el modelo 2.1". En el apartado 5.c) "Transferencias de financiación" se incluye la transferencia de financiación de explotación de la Junta de Andalucía.

Apartado	FUENTE FINANCIACIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE	PROYECTO
1. a) "Ventas y prestaciones de servic. a la Junta de Andalucía"	ENCOMIENDAS DE GESTION PARA BBDD BIBLIOGRAFICAS M.FORENSES	0900030000/14b/22841/00 01	19.213 €	B. VIRTUAL
	ENCOMIENDA DE GESTION ACREDITACION PROF Y CENTROS APES COSTA DEL SOL	1552010000 G/41C/ 22841/00 01	20.000 €	ACSA
5 b.1) "De la Junta de Andalucía"	APORTACIONES Y SUBVENCIONES CTEICU	1400010000 G/54A/44400/00 01	300.000 €	BIONAND
	APORTACIONES Y SUBVENCIONES CTEICU	1400010000 G/54A/44402/00 01	300.000 €	GENYO
	APORTACIONES Y SUBVENCIONES CTEICU	1400010000 G/54A/44403/00 01	465.000 €	CABIMER
	SUBV CON ASIGNACION NOMINATIVA	1500180000 G/41K/44404/00 S0659	555.000 €	AETSA
	SUBV CON ASIGNACION NOMINATIVA	1500180000 G/41D/44401/00 S0689	59.650 €	IAVANTE-ACSA
	SUBV CON ASIGNACION NOMINATIVA	1500180000 G/41D/44405/00 S0583	104.603 €	IAVANTE
5.b.2) "De otros"	ISC III / MINECO		1.515.834 €	VARIOS
	APORTACIONES PRIVADAS		1.572.618 €	VARIOS
	OTRAS SUBVENCIONES		1.532.448 €	VARIOS
	UNIVERSIDADES (UPO, USE, UMA,UGR)		1.065.000 €	VARIOS
5. c) "Transferencias financiación"	TRANSF. FINANCIACIÓN (EXPLOTAC)	1500010000 G/41K/44479/00 01	14.532.183 €	VARIOS
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>22.041.549 €</b>	



**MEMORIA**

**ENTIDAD:** Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud

**OBJETIVOS Y PROYECTOS A ALCANZAR CON LOS RECURSOS**

El objetivo estratégico de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud para el ejercicio 2021 es fomentar de forma efectiva la investigación e innovación en Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para la consecución de dicho objetivo, la Fundación ha definido los siguientes objetivos operativos los cuales se materializan en las actuaciones detalladas:

- 1.1 Impulsar de forma eficiente la investigación y la formación en Salud
  - 1.1.1 Apoyo a la estructura para realizar sus actividades eficientemente
  - 1.1.2 Estímulo a la captación de fondos externos para Apoyo y Gestión
  - 1.1.3 Acreditación de centros, profesionales y actividades de formación
  - 1.1.4 Promoción de proyectos innovadores en servicios sociales
  - 1.1.5 Realización de cursos de formación basados en simulaciones
  - 1.1.6 Desarrollo de aplicaciones de administración electrónica
  - 1.1.7 Desarrollo de proyectos de Compra Pública Innovadora para el SSPA
- 2.1 Garantizar la igualdad de género en la investigación sanitaria
  - 2.1.1 Garantía de la igualdad en la Investigación y en la Evaluación Tecnológica Sanitaria
  - 2.1.2 Garantía de la igualdad en el liderazgo investigador

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS OPERATIVOS	ACTUACIONES	IMPORTE
1.Fomentar la investigación en Andalucía	1.1 Impulsar de forma eficiente la investig y formación en Salud	1.1.1 Apoyo a la estructura para realizar sus activ eficientemente	2.429.827 €
		1.1.2 Estímulo a la captación de fondos externos para Apoyo y Gtn	18.116.578 €
		1.1.3 Acreditación de centros, profes. y actvdades form.	3.537.396 €
		1.1.4 Promoción proyectos innovadores en serv sociales	355.717 €
		1.1.5 Realización de cursos de formación basados en simulaciones	3.359.548 €
		1.1.6 Desarrollo de aplicaciones de administración electrónica	783.574 €
		1.1.7 Dotación de equipamiento científico a estructuras de investigación	100.000 €
		<b>28.682.640 €</b>	
	1.2 Garantizar la igualdad de género en investig sanitaria(G)	1.2.1 Garantía de la igualdad en la Investigación y en la Eval Tecnol.Sanit.(G)	15.000 €
		1.2.2 Garantía de la igualdad en el liderazgo investigador(G)	1.000 €
			<b>16.000 €</b>
		<b>28.698.640 €</b>	